



| | |
|---|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 5E09 662E 5G13 5920 0ZFG  | |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ15I00YU | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2021/56 |

CERTIFICADO

EDUARDO ORIA DE RUEDA ELORRIAGA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

CERTIFICO : Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada 30-06-2021, al punto 4 “**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN PARCIAL DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIO CASA CONSISTORIAL, EXPTE.2021/PAS/009**” adoptó el siguiente acuerdo:

El expediente ha sido examinado en la sesión de 28 de junio de 2021 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030 y de la Concejala Delegada de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio, de fecha 20 de junio de 2021, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Concejala Delegada de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio emitió propuesta de inicio de expediente para la contratación de las OBRAS DE RENOVACIÓN PARCIAL DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIO CASA CONSISTORIAL, con nº de expediente 2021/PAS/009, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 1.160.131,79 € I.V.A. no incluido (1.403.759,47 € I.V.A. incluido), y su plazo de ejecución es de 6 meses. El valor estimado del contrato asciende a 1.160.131,79 €.

Acompaña memoria justificativa firmada por la Jefa del Departamento de Edificación en el que propone como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2021/PAS/009, en el que figura la siguiente documentación:

- *Propuesta de inicio de expediente de la Concejala Delegada de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio.*
- *Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por la Jefa del Departamento de Edificación.*
- *Proyecto de obras redactado por el Ingeniero Industrial D. Julio Cano Guillamón, por cuenta de MECANO CONSULTING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L., aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2020.*
- *Acta de replanteo del proyecto.*
- *Retención de crédito.*
- *Pliogo de cláusulas administrativas particulares.*
- *Informe favorable de la Asesoría Jurídica.*

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se ha practicado retención de crédito por importe de 1.403.759,47 € con cargo a la aplicación presupuestaria 52.9332.63201, con N° operación 220210011395.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

Se ha incorporado al expediente la documentación exigida en dicho precepto, según consta en el hecho segundo, así como las retenciones de crédito, e informe preceptivo de Asesoría Jurídica exigido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, LCSP.

En cuanto a la fiscalización previa del expediente, se ha emitido informe de Intervención de fecha 8 de mayo de 2018, en el que manifiesta que la fiscalización recogida en los artículos 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se realizará, en los expedientes de contratación que se tramiten mediante procedimiento abierto simplificado, en el momento anterior a la adjudicación.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

En relación con los contratos de obras, el artículo 231 de la LCSP exige, además, la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del proyecto por el órgano de contratación.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de obras conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la LCSP.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, aplicándose al presente expediente la modalidad de abierto simplificado dado que cumple con lo previsto en el art. 159.1, letras a) y b), de la LCSP.

De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejala Delegada de Obras, Rehabilitación de Cascos y Patrimonio y al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía en el ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por importe total de 1.403.759,47 € con cargo a la aplicación presupuestaria 52.9332.63201, con N° operación 220210011395.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación de las OBRAS DE RENOVACIÓN PARCIAL DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIO CASA CONSISTORIAL, con n° de expediente



| | |
|---|---|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | |
| PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local | |
| CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 5E09 662E 5G13 5920 0ZFG  | |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ15I00YU | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2021/56 |

2021/PAS/009, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 1.160.131,79 € I.V.A. no incluido (1.403.759,47 € I.V.A. incluido), y su plazo de ejecución es de 6 meses.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.

Vº Bº
ALCALDESA

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Susana Pérez Quislant

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga